



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **03** DE  
( **17 MAY 2017** )

Por el cual se autoriza suscribir convenios por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En uso de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 14 literal o) del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central según el Plan de Desarrollo Institucional Acuerdo No 006 de 2014, tiene como uno de sus ejes estratégicos la "Formación para la Competitividad en Ámbitos Globales" el cual contempla la Articulación de la Educación Media con la Educación Superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH).

Que teniendo en cuenta que el Distrito Capital le solicita la cooperación interinstitucional a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la prestación del Servicio en Los Colegios Distritales para el Acompañamiento Pedagógico que permita la transformación curricular en Colegios Distritales con Educación Media a los grados 10, 11 y 12 inclusive, concretando condiciones Administrativas, Académicas para el acceso a la Educación Superior.

Que en la agenda de gestión está previsto la búsqueda de recursos para la financiación de proyectos y programas que le permitan a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la generación de nuevos Convenios, los cuales requieren de la autorización del Consejo Directivo.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con la capacidad Administrativa, Académica y logística para adelantar programas y desarrollar proyectos de carácter misional los cuales redundaran en los propósitos definidos en el Plan de Desarrollo Estratégico.

Que el Consejo Directivo autoriza al rector la contratación de más de 1000 SMMLV a través de convenios con las diferentes entidades, para ello se solicita muy formalmente su viabilidad.

4

Pág. -2- Continuación Acuerdo "Por el cual se autoriza suscribir convenios por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes".

---

Que en mérito de lo antes expuesto;

### ACUERDA

**ARTICULO 1. AUTORIZAR** al Rector suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes con la Secretaria de Educación Distrital, para adelantar el acompañamiento a Colegios Distritales en la Media Fortalecida

**ARTICULO 2.- COMUNICAR** el contenido de este Acuerdo a la Secretaria de Educación Distrital.

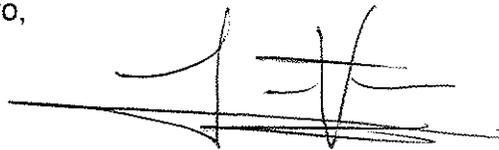
**ARTÍCULO 3.- PUBLICAR** el presente Acuerdo a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

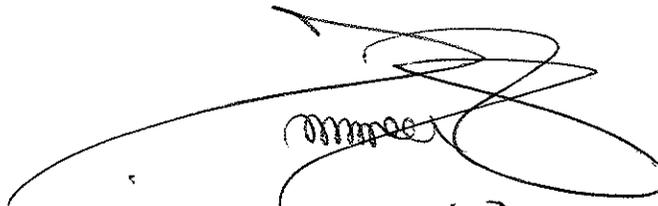
Dado en Bogotá a los, 17 MAY 2017

El Presidente del Consejo Directivo,



**JAIME ÁNDRES VARGAS VIVES**

El Secretario General,



**EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**

Proyectó: Dora Amanda Mesa  
Aprobó: Consejeros Directivo  
Elaboró: Edgar Mauricio López

